PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº..1862.....

Asunción, 21 de julio de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución N° 5863 del 21 de julio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 292.514.

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 61/15, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514,** y el Dictamen N° 208/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.716 del 12 de mayo de 2015, se aprobó las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 61/15 de fecha 13 de julio de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 61/15 recomendó cuanto sigue; "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó en el marco del llamado, cuanto sigue:*

a) ***Adjudicar*** *a la empresa* ***YUTY S.A.,*** *por un monto de Gs. 37.555.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, por cumplir con*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle (...)

b) ***Adjudicar*** *a la empresa* ***INDALCO S.R.L.,*** *por un monto de Gs. 15.740.900 (guaraníes quince millones setecientos cuarenta mil novecientos) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle (...)*

- ***MONTO TOTAL:*** *El monto total recomendado para la adjudicación asciende a Gs. 53. 295.900 (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil novecientos) IVA incluido.*

c) ***DECLARAR DESIERTO:*** *los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación (...)... ".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 208/15, de fecha 14 de julio de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 61/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 61/15 de fecha 13 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID N° 292.514,** a las siguientes empresas:

a) **YUTY S.A.,** por un monto de **Gs. 37.555.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
13	REMERAS CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	40	YUTY	PARAGUAY	105.000	4.200.000
14	REMERAS CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	54	YUTY	PARAGUAY	105.000	5.670.000
16	CHAQUETA	UNIDAD	UNIDAD	102	YUTY	PARAGUAY	60.000	6.120.000
17	PANTALON	UNIDAD	UNIDAD	102	YUTY	PARAGUAY	65.000	6.630.000
23	GUANTES	UNIDAD	par	20	YUTY	PARAGUAY	18.000	360.000
27	KEPIS	UNIDAD	UNIDAD	583	YUTY	PARAGUAY	25.000	14.575.000
				MONTO TOTAL				37.555.000

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

b) INDALCO S.R.L., por un monto de **Gs. 15.740.900 (GUARANÍES QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
20	CALZADOS	unidad	par	102	BRA-COL	BRASIL	111.880	11.411.760
21	BOTAS	unidad	par	12	BRA-COL	BRASIL	204.470	2.453.640
22	CASCO DE SEGURIDAD	unidad	unidad	60	NOVEL	BRASIL	25.380	1.522.800
24	GUANTES	unidad	par	20	HUNAN	CHINA	3.750	75.000
25	GUANTES	unidad	par	10	BRACOL	BRASIL	27.770	277.700
MONTO TOTAL								15.740.900

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	REMERA CON CUELLO
2	REMERA CON CUELLO
3	REMERA CON CUELLO
4	REMERA CON CUELLO
5	REMERA CON CUELLO
6	REMERA CON CUELLO
7	REMERA CON CUELLO
8	REMERA CON CUELLO
9	REMERA CON CUELLO
10	REMERA CON CUELLO
11	REMERA CON CUELLO
12	REMERA CON CUELLO
15	REMERA CON CUELLO
18	PANTALON
19	CAMISAS PARA ASCENSORISTAS
26	RIÑONERAS

Art. 3°.- DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y los oferentes adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 5°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

PODER JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA